



UTEQ
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

.edu.ec

Avanzamos juntos a ti

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0712-M

Quevedo, 28 de octubre de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
QUEVEDO

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUEVEDO**, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de dos años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Edgar Vicente Pastrano Quintana
DIRECTOR DE VINCULACIÓN, SUBROGANTE

Anexos:

- convenio_especifico_uteq-gad_del_cantón_quevedo.pdf

BO/dt



28 OCT 2016

FIRMA

SECRETARÍA



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN QUEVEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Convienen en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Unidad de Estudios a Distancia.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano M.Sc., en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, representada por el Ing. Jorge Humberto Domínguez López, en calidad de Alcalde municipal del Cantón Quevedo, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quevedo, es la sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del estado, cuya finalidad es el bien común local y dentro de este y en forma primordial, dar atención a las necesidades de la ciudad, institución de derecho público, goza de autonomía y representa a la ciudad de Quevedo, tiene personería jurídica, con capacidad para realizar los actos que fueran necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determinan la constitución y las leyes.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN QUEVEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, ejecuten este convenio específico.
2. Designar a la Lcda. Miriam Patricia Cárdenas Zea M.Sc., Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Unidad de Estudios a Distancia, como Coordinadora de este convenio.
3. Designar al Lcdo. Juan Carlos Enrique Ortega Acosta M.Sc., docente de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Unidad de Estudios a Distancia, como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Unidad de Estudios a Distancia, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en las tecnologías de la información y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN QUEVEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

**Compromisos Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
Cantón Quevedo**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **UTEQ** ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la **UTEQ** para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo. se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN QUEVEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-


El tiempo de duración de este convenio será de 2 años.

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 21 días del mes de octubre del año 2016

Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, M.Sc.
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ


Ing. Jorge Humberto Domínguez López
**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
QUEVEDO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170598484-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DOMINGUEZ LOPEZ JORGE HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-12-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DOMINGUEZ JORGE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUEVEDO 2014-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-14

V2444V4244

000742103






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

040 **1705984845**

040 - 0045 **CÉDULA**
 NÚMERO DE IDENTIFICADO **DOMINGUEZ LOPEZ JORGE HUMBERTO**

LOS RIOS **CIRCONSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA QUEVEDO **QUEVEDO 2**
CANTÓN **PARRAQUÍ 2**
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR



ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

La Junta Provincial Electoral de Los Ríos

Confiere a:

Jorge Humberto Domínguez López

la credencial de:

Alcalde del Cantón Quevedo



Para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Mayo de 2019

Babahoyo, a los 6 días del mes de Mayo de 2014

[Signature]
Ing. Oscar Montalvo Jacome
PRESIDENTE

[Signature]
Ab. Alexandra Molina Muñoz
VICEPRESIDENTA

[Signature]
Obst. Dessy Palma Arzube
VOCAL

[Signature]
Dra. Graciela Suarez Fajardo
VOCAL



[Signature]
Ab. María Isabel Bazán
SECRETARIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO
DOY FE: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente que la fotocopia del presente documento que en foja(s) util(s) es (ser) igual a su original
Quevedo, 07 MAY 2014
Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR